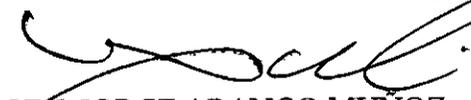


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, septiembre 15 de 2022. Informo señor Juez, que en este asunto, el día 13 del presente mes y anualidad, se recibieron los resultados de la prueba de ADN realizado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Sírvase proveer


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

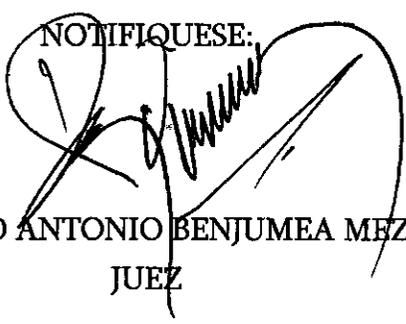
SUSTANCIACIÓN NRO. 0228

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA
DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR Y OTROS
RADICADO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

ASUNTO : ORDENA DAR TRASLADO DE LOS RESULTADOS DE LA
PRUEBA DE ADN

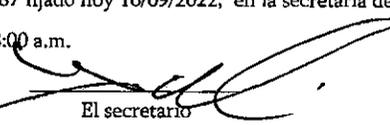
Vista la constancia que antecede, se corre traslado a las partes del resultado de la prueba con marcadores genéticos de ADN realizado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por un término común de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del CGP.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 087 fijado hoy 16/09/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario